

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7319 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 12/13 y NIG n.º 48.04.2-13/000223, se ha dictado en fecha 25/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor GIW Engineering Spain, S.L., con NIF B95656831, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino Berreteaga, n.º 14, 48150 Basozabal-Sondika (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.-Que la administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P., en la persona de su rpte. legal Antonio Martínez Manso.

Domicilio postal: C/ Ibáñez de Bilbao, n.º 13, 1.º, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: amartinezmanzo@telefonica.net.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008551-1